

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de marzo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.432.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.082, de fecha 14 de marzo de 2022, que otorga subvención municipal al Club de Judo MAHO; Correo Electrónico, de la Dirección de Deportes y Cultura, de fecha 28 de marzo de 2022; y, la necesidad de la corrección, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- ~~Corrijase~~ Decreto Alcaldicio N° 1.082, de fecha 14 de marzo de 2022, que otorga subvención municipal al Club de Judo MAHO en el siguiente sentido:

Donde Dice:

- 1.-... Club de Judo MAHO, [REDACTED] ...

Debe Decir:

- 1.-... Club de Judo MAHO, RUT 65.090.314-5...

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 1.082/2022, en todo lo no corregido por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL